

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2024-4473

Planeamiento/MJBH/9.1- 3/2019
Help 2021/51406

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

“**PRIMERO.**- Aprobar Inicialmente la INNOVACIÓN DEL PGOU con afección sobre parcela sita en Avda. Brillante 100, Finca Registral 79.983, PARA ADAPTAR EL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN A LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCIA, y en cumplimiento del requerimiento de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con los siguientes CSVs:

DOCUMENTO	CSV
01_01 INNOVACIÓN_BRI100_AI_v4_COMPLETO_01_33	015a45a1c43c4494fa8e762e3fa1b3aae9e9afe3
01_02 INNOVACIÓN_BRI100_AI_v4_COMPLETO_34_52	5d3d818bea7dcd75686f551fd77e38ff16bfa505
2400116560 02 INNOVACIÓN_BRI100_AI_v4_MEMORIA	307c234ad2082f6cab695ce92a2cd0aa0db7566e
2400116560 03 INNOVACIÓN_BRI100_AI_v4_PLANOS_Y_SAL	51ef10a79ca28023dfefc2fd131b7cd9dd11754c
2400116560 04 INNOVACIÓN_BRI100_AI_v4_RESUMENEJEC	5bd1e94853cc0430618bb1fa90d65306ab289475

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de un período de información pública por un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo contener un resumen ejecutivo, y notificación personal al promotor. Asimismo, el documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 70.ter.2 de la LRBRL, 25.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, 7.e de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 17/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>. Como medios de difusión complementaria inserción de copia del Resumen Ejecutivo que contiene el documento en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Municipal NORTE.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8E8E 9E3A 02C2 E5E8 A5D9 Fecha Firma: 19-11-2024 07:58:35

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8E8E9E3A02C2E5E8A5D9

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

TERCERO.- Simultáneamente, según lo previsto en el artículo 86.3 de la Ley 7/2021, requerir informe preceptivo del titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Córdoba (artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo), que se emitirá en el plazo máximo de TRES MESES, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse con la tramitación del procedimiento (artículo 75.2.b) de la Ley 7/2021).

Córdoba, 5 de noviembre de 2024.–El Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Julián Álvarez Ortega.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8E8E 9E3A 02C2 E5E8 A5D9 **Fecha Firma:** 19-11-2024 07:58:35

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



8E8E9E3A02C2E5E8A5D9

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba